



Programa 3x1 para Migrantes

Es un programa del Gobierno de la República, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social que apoya las iniciativas de los migrantes para realizar proyectos de infraestructura social o servicios comunitarios, así como proyectos productivos comunitarios, familiares o individuales que contribuyan al desarrollo de sus comunidades de origen, mediante la aportación de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como de los Clubes u Organizaciones de Migrantes radicados en el extranjero.

I. ¿Quiénes pueden ser los beneficiarios?

Las localidades seleccionadas por los clubes u organizaciones de migrantes, de las 32 entidades federativas.

II. Modalidades.

1. Proyectos de Infraestructura Social
2. Proyectos de Servicios Comunitarios.
3. Proyectos Productivos (Comunitarios, familiares e individuales).

Proyectos de Infraestructura Social y de Servicios Comunitarios.

Se dará prioridad a las localidades que se encuentren en los municipios de la población objetivo de la Cruzada Contra el Hambre.

III. Tipos de apoyo

Obras y acciones que se apoyan

1. Infraestructura Social.

- a) Sistemas para la dotación de agua, drenaje, alcantarillado y/o electrificación.
- b) Aulas, clínicas u otros espacios destinados para actividades de educación, salud, deporte o culturales.
- c) Caminos, puentes y carreteras.
- d) Calles, banquetas, zócalos, parques, entre otras obras que mejoren la urbanización.
- e) Obras para el saneamiento ambiental y conservación de los recursos naturales.

2. Servicios comunitarios.

- a) Becas educativas 3x1.
- b) Cultura y recreación.
- c) Desarrollo social comunitario.

Monto y porcentaje de participación

- Para ambas modalidades aplican los siguientes porcentajes de aportación de recursos:
- 25% corresponderá a la SEDESOL (el monto máximo será de hasta \$1,000,000.00);
 - 25% a los clubes u organizaciones de migrantes, y
 - 50% restante a gobiernos de las entidades federativas y municipios.

3. Proyectos Productivos.

Tipos de proyectos:

- a) Comunitarios, que beneficien al menos a cinco familias.
- b) Familiares, que beneficien de dos a cuatro familias.
- c) Individuales.

Características

Estos proyectos deben tener una orientación productiva (agrícola, ganadero, de servicios, manufactureros, etc.) y desarrollarse en territorio mexicano. Los presentan a la SEDESOL una familia de migrantes o un migrante; en ambos casos pertenecientes a algún club de migrantes ubicado en el extranjero.

Los apoyos que en esta modalidad otorga SEDESOL **deben ser recuperados** en su totalidad, en un periodo máximo de cinco años a partir de la entrega de los recursos a las personas beneficiadas.

Monto y porcentaje de participación

- a) Comunitarios, el monto máximo de apoyo federal será de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: el 25% corresponderá al Gobierno Federal; el 25% a los Clubes u Organizaciones de Migrantes y el 50% a gobiernos de las entidades federativas y municipios.
- b) Familiares, el monto máximo de apoyo federal será de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: 50% corresponderá al Gobierno Federal y 50% a los Clubes u Organizaciones de Migrantes; también serán posibles las aportaciones adicionales de los otros dos órdenes de gobierno.
- c) Individuales, el monto máximo de apoyo federal será de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: 50% corresponderá al Gobierno Federal y 50% al integrante del Club u Organización de Migrantes; también serán posibles las aportaciones adicionales de los otros dos órdenes de gobierno.

IV. Requisitos.

Para todas las modalidades

- Ser migrantes mexicanos radicados en el extranjero, organizados en un Club u Organización de Migrantes que cuente con Toma de Nota vigente.
- Presentar según corresponda "Solicitud de Proyecto de Infraestructura, Equipamiento o Servicios Comunitarios" o "Solicitud de Proyecto Productivo", indicando los datos del representante en México y anexando copia de su identificación oficial y comprobante de domicilio.
- Demostrar solvencia económica para la realización del proyecto y en el caso de existir

aportación en especie, ésta no puede superar el 25% del costo total del proyecto.

Para Proyectos Productivos

- Presentar "Perfil del Plan de Negocios" del proyecto productivo (en caso de proyectos comunitarios, familiares o individuales).
- Presentar "Carta Compromiso" donde el grupo solicitante se compromete a realizar el proyecto en caso de ser apoyados, así como reembolsar el 100% de los recursos recibidos por la SEDESOL (en caso de proyectos comunitarios o familiares).
- Presentar "Acta Constitutiva del Grupo de Familias Beneficiarias de un Proyecto Productivo Comunitario" que identifique las familias beneficiarias que conforman la organización comunitaria y asiente sus datos generales (en caso de proyectos comunitarios o familiares).
- Acreditar ser de origen mexicano y su condición de migrante radicado en el extranjero. Para migrantes que residen en los Estados Unidos de América, presentar copia de su Matrícula Consular. Si residen en otra parte del mundo, presentar copia de una identificación con fotografía y copia del Pasaporte Mexicano (en caso de proyectos individuales).



V. Selección, ejecución y seguimiento de los proyectos.

Para presentar propuestas de proyectos, las Organizaciones, Clubes o Federaciones de Migrantes podrán entregar la documentación detallada en la fracción III Requisitos durante todo el año, en alguna de las siguientes sedes:

I. En las Delegaciones ubicadas en las 32 entidades federativas de México, cuyos domicilios pueden ser consultados en la página www.sedesol.gob.mx.

II. En las Representaciones de la SEDESOL ubicadas en Estados Unidos de América en las ciudades de Los Ángeles, California, Chicago, Illinois y Nueva York, cuyos domicilios pueden ser consultados en la página www.3x1.sedesol.gob.mx.

III. En los Consulados de México, cuyos domicilios pueden ser consultados en la página www.sre.gob.mx.

Al recibir la documentación, la Delegación la registrará en una ficha de recepción, en la que se asignará un número de folio a la propuesta de proyecto. En esta ficha se señalará si se cumple con los criterios y requisitos de participación.

Ingreso de Propuestas

	<p>La evaluación y dictamen de todos los proyectos la realiza el Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM), grupo colegiado integrado por representantes de cada uno de los grupos y entidades aportantes: Migrantes, Gobierno Federal, Gobierno Estatal y los Gobiernos Municipales; se conformará un COVAM en cada entidad federativa participante en el Programa.</p> <p>Los Proyectos Productivos serán revisados y evaluados, antes de presentarlos al COVAM, por un Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos</p> <p>La URP hará una revisión técnica y normativa de las propuestas de inversión, de acuerdo con los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano que se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente liga: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1 Menu Principal/2 Normas/2 Sustantivas/Lineamientos_PDSH.pdf.</p> <p>La Delegación Informará a los participantes sobre los resultados a de los proyectos presentados, en un plazo máximo de 20 días hábiles, contados a partir de la sesión del COVAM. Se procurará difundir estos resultados en el sitio electrónico del programa, indicando el folio del participante, el nombre del Club u Organización de Migrantes y el resultado del dictamen.</p>
<p>Evaluación</p>	
<p>Convenio de Concertación</p>	<p>Las instancias designadas para ejecutar los proyectos firmarán, por conducto de la persona que ostente la Representación Legal, un “Convenio de Concertación”. En éste se precisará la instancia ejecutora del proyecto y las aportaciones al mismo, garantizando así, la participación económica de los Clubes u Organizaciones de Migrantes y de los tres órdenes de gobierno.</p> <p>En el caso de los Proyectos Productivos, las Delegaciones suscribirán los convenios con los migrantes solicitantes o, si fuera el caso, con los representantes en México de los Clubes u Organizaciones de Migrantes.</p>
<p>Seguimiento</p>	<p>La Delegación realizará visitas de campo a cada proyecto apoyado, revisando entre otros puntos, el avance del proyecto, los beneficios generados, y el cumplimiento del esquema de acompañamiento y asistencia técnica del mismo, observando la calidad de este acompañamiento.</p>
<p>Informe de avances físico-financieros</p>	<p>Las instancias ejecutoras de proyectos, reportarán a la Delegación SEDESOL los avances físico-financieros de los proyectos autorizados.</p> <p>Los reportes se realizarán mensualmente a partir de que se le suministraron los recursos, durante los primeros 5 días hábiles del mes subsecuente al mes que se reporta.</p> <p>Las instancias no gubernamentales, ejecutoras de proyectos deberán presentarlo en original y tres copias de conformidad con el Formato 3x1-D “Reporte de Avance Físico-Financiero”.</p>
<p>Recuperación</p>	<p>El total de los recursos otorgados por SEDESOL a Proyectos Productivos se reembolsará en un periodo máximo de cinco años a partir de la entrega de los recursos.</p> <p>Dicho reembolso se hará mediante aportaciones para uno o varios Proyectos de Infraestructura Social o de Servicios Comunitarios, que proponga y registre el Club de Migrantes que respaldó el Proyecto Productivo de acuerdo con el procedimiento establecido en las Reglas de Operación.</p>
<p>Acta de certificación de acciones o acta de</p>	<p>Para los proyectos de infraestructura social, servicios comunitarios o proyectos productivos la instancia ejecutora deberá entregar a la Delegación dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de las acciones y/o al cumplimiento total de los compromisos adquiridos, el Formato 3x1-E Acta de Entrega-Recepción o Acta de Certificación de Acciones, según la modalidad (vea sección II. Modalidades).</p>

entrega-recepción

VI. Trámites asociados al Programa.

Derivado de la información y/o documentos que los beneficiarios entregan a la Secretaría, se tienen registrados los siguientes trámites:

Nombre del Trámite	Casos en los que se debe Presentar	Medio de presentación / Formato	Homoclave
Solicitud, por parte de clubes u organizaciones de migrantes para financiar proyectos que beneficien a comunidades que decidan apoyar. Programa 3x1 para Migrantes.	<p>¿Quién? Clubes u organizaciones de migrantes que cuenten con el documento denominado "toma de nota", emitido por la instancia facultada para ello.</p> <p>¿En qué casos? Cuando respondan a iniciativas de migrantes radicados en el extranjero. Cuando los clubes u organizaciones de migrantes estén dispuestos a aportar por lo menos el 25 % del total del costo del proyecto y aseguren la aportación municipal y estatal del 50%. Para el caso de Proyectos Productivos, la aportación de los miembros de clubes u organizaciones de migrantes deberá ser de 50%, sin que esto limite las posibles aportaciones adicionales de los otros dos órdenes de gobierno u otros actores. Cuando contribuyan con la resolución de carencias en materia de infraestructura básica, de servicios o generar fuentes de ocupación e ingreso para la población.</p>	<p>Utilizando el formato: <i>Formato 3x1-A1 "Solicitud de Toma de Nota Nueva para Club de Migrantes" (Anexo 2), y si es el caso de una renovación, usarán el Formato 3x1-A2 "Solicitud de Toma de Nota Renovada para Club de Migrantes" (Anexo 2), mientras que las Federaciones de Migrantes utilizarán el Formato 3x1-A3 "Solicitud de Toma de Nota Nueva para Federación de Migrantes" (Anexo 2), cuando por primera ocasión soliciten su registro, y si es el caso de una renovación, usarán el Formato 3x1-A4 de "Solicitud de Toma de Nota Renovada para Federación de Migrantes" (Anexo 2).</i></p>	SEDESOL-17-001
Reporte de los avances físicos financieros de las obras y acciones bajo la responsabilidad de las Instancias Ejecutoras del Programa 3x1 para Migrantes.	<p>¿Quién? Beneficiarios, clubes u organizaciones de migrantes u otras instancias diferentes a las gubernamentales.</p> <p>¿En qué casos? Cuando estén ejecutando proyectos, obras o acciones financiadas con recursos del Programa 3x1 para Migrantes.</p>	<p>Formato: 3x1-D "Reporte de Avance Físico-Financiero" (Anexo 5)</p>	SEDESOL-17-006
Conservación de la Documentación comprobatoria 3x1 para Migrantes.	<p>¿Quién? Los beneficiarios, clubes u organizaciones de migrantes u otras instancias diferentes a las gubernamentales cuando se constituyen en ejecutores de los proyectos.</p> <p>¿En qué casos? Cuando hayan sido beneficiados con financiamiento.</p>	<p>Conservar la documentación comprobatoria</p>	SEDESOL-17-007
Elaboración del Acta de Entrega-Recepción o Acta	<p>¿Quién? Los migrantes.</p>	<p>Utilizando el Formato 3 x 1-E Acta de Entrega-Recepción o</p>	SEDESOL-17-008

<p>de Certificación de Acciones.</p>	<p>¿En qué casos? En el caso de haber recibido financiamiento y participado como ejecutores.</p>	<p><i>Acta de Certificación de Acciones</i></p>	
<p>Notificación a la SEDESOL de las recuperaciones de los recursos recibidos del Programa 3x1 para Migrantes.</p>	<p>¿Quién? Los beneficiarios. ¿En qué casos? En el caso de haber recibido financiamiento para proyectos productivos y participado como ejecutores.</p>	<p><i>Escrito Libre</i></p>	<p>SEDESOL-17-009</p>
<p>Presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social</p>	<p>¿Quién? Toda persona u organización ¿En qué casos? Cuando detecten algún hecho, acto u omisión, que produzca o pueda producir daños al ejercicio de los derechos establecidos en la Ley General de Desarrollo Social o contravengan sus disposiciones y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con el desarrollo social.</p>	<p><i>Escrito libre</i></p>	<p>SEDESOL-13-001</p>

Información adicional.

Contacto con los responsables del programa:

Programa 3x1 para Migrantes

Paseo de la Reforma 51, piso 12, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., CP 06030
Los datos de los responsables del Programa en las Delegaciones están disponibles en la página www.3x1.sedesol.gob.mx.

De la Ciudad de México: 01(55) 5141 7900, **Ext.** 54956, 54964, 54943, 54916, 54935.

Horario de Atención

9:00 a.m. a 6:00 p.m.

Correo electrónico

3x1paramigrantes@sedesol.gob.mx

Representaciones de Sedesol en Estados Unidos de América:

Representación de Sedesol Zona, con sede en Los Ángeles, California

2401 W 6th Street, Los Angeles, CA. 90057
Tel: (213) 487 6577 ó (213) 351 6800 Ext.2435
martha.esquivel@sedesol.gob.mx

Representación de Sedesol, con sede en Chicago, Illinois

204 S. Ashland Ave. Chicago, Illinois, 60607
Tel: (312) 738-2383 Ext. 1380
tania.posternak@sedesol.gob.mx

Representación de Sedesol, con sede en Nueva York

27 East 39th Street, New York, NY 10016
Tel: 212 217 6400 Ext 5981
angeles.vazquez@sedesol.gob.mx



Este documento es una síntesis de la información contenida en las Reglas de Operación del Programa, y sus anexos. Las Unidades Responsables de la operación de los programas se ajustarán a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en dichas Reglas para la atención de las solicitudes que presente la ciudadanía.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.